

se obliga a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (expresada en números y en letras).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 30.143,22 pesetas exigida como garantía provisional y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompaña con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 20 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Vallà, desde el barrio de Sistralls hasta la calle del Progreso.»

Badalona, 19 de abril de 1961.—El Secretario.—1.649.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cistierna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del nuevo Matadero municipal en esta villa de Cistierna.

Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de las obras del nuevo Matadero municipal en esta villa de Cistierna.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y un mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de diez mil ochocientos veintiséis pesetas con setenta y tres céntimos (10.826,73), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento, siendo la definitiva el duplo de la provisional; ya que el tanto por ciento que las motiva es el dos y cuatro respectivamente, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, teniendo que dar principio a las mismas dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Los poderes serán bastanteados, a costa del licitador, por cualquier Letrado residente y en ejercicio en esta población, o por no haberlo, en la capital de la provincia.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación Municipal, o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

La documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Módulo de proposición

Don, que vive en, calle, número, enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de construcción de un Matadero municipal en Cistierna, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según proceda, el día de de 1961, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo, citándolo en letra, o con la baja del (en letra) tanto por ciento del precio tipo de (cítese en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes

..... a de de 1961.
(Firma del proponente.)

Cistierna, 22 de abril de 1961.—El Alcalde, A. F. Valledares. 1.651.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la venta de 500.000 kilogramos de carril «Phoenix».

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación de 500.000 (quinientos mil) kilogramos de carril «Phoenix», usado, desmontado de las extinguidas líneas de tranvías, excluidas piezas especiales, cruces, cambios, etc., limpio de material no férreo y troceado en longitud máxima de seis metros. El tipo de licitación es de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose ofertas por bajo de dicho importe.

b) El material que se enajena se entiende puesto en los Almacenes de este Servicio, de donde deberá ser retirado por cuenta y riesgo del adjudicatario en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de adjudicación. La efectividad del importe de adjudicación será al contado.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle de Gonzalo Bilbao, número 1, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 34.500 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 69.000 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece y media, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la enajenación de kilogramos 500.000 de carril «Phoenix», usado, a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días, a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la Dirección de este Servicio, calle de Gonzalo de Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe, vecino de con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo un alza de (tanto por ciento, con letras) sobre el tipo de licitación de un millón trescientas mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 21 de abril de 1961. — El Gerente, Plácido Álvarez Fidalgo.—1.666.